La República de Colombia

y en su nombre

# EL INSTITUTO SAN JUAN DE DIOS

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según

Resolución No. 20578 del 26 de Octubre de 1982

Confiere a

**Diana Maritza Poveda Barrera**

Ident TI No. 740923-04233 de Sogamoso

El Título de

# BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Dado en Bogotá a 1 de Diciembre de 1990

Anotado al Folio 63-P Libro de Registro No. 91

Secretario de Educación

Dado en Santafé de Bo. a 27 de Agosto de 19 91

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

UNINCCA

410-47549-1120-52222823-97

# UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución 1891 de junio 19 de 1963
Decreto Ejecutivo No. 687, Mayo 6 de 1970

CONFIERE A

## DIANA MARITZA POVEDA BARRERA

Cédula de ciudadanía No. 52222823 de Santafé de Bogotá, D.C.

EL GRADO PROFESIONAL DE

# INGENIERA DE SISTEMAS

Cumplidos los requisitos estatutarios y reglamentarios, que la acreditan para ejercer la profesión con base en la Ley

Santafé de Bogotá, D.C., 28 de julio de 2000

Dr. LUIS GERMÁN PACHÓN OVALLE
RECTOR

FACULTAD DE CIENCIAS TÉCNICAS E INGENIERÍA

Ing. Ind. JULIO GUSTAVO FERRER RODRÍGUEZ
DECANO

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

Ing. de Sist. JORGE ANGEL SUÁREZ MALAGÓN
DIRECTOR
PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

Dr. JOSÉ GREGORIO AVELLANEDA PULIDO
SECRETARIO GENERAL

REGISTRO:

LIBRO: 20 FOLIO: 4137 NUMERO: 16897

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y

# LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 264 DEL 4 DE FEBRERO DE 1972
RECONOCIDA COMO UNIVERSIDAD POR RESOLUCIÓN No. 03279 /93 DEL MINEDUCACIÓN

CONFIERE EL TITULO DE:

## ESPECIALISTA EN CONSTRUCCIÓN DE SOFTWARE PARA REDES

A

## DIANA MARITZA POVEDA BARRERA

C. C. No. 52.222.823 EXPEDIDA EN: SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D. C.

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA

BOGOTÁ, D. C. 12 DE DICIEMBRE DE 2003

PRESIDENTE

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DE POSTGRADOS

Nº 10797

REGISTRADO EN EL FOLIO No. 21323 - P

DEL LIBRO DE REGISTRO DE DIPLOMAS No. 44

EL 12 DE DICIEMBRE DE 2003



# FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

**Personería Jurídica No. 264 del 4 de febrero de 1972**
**Resolución No. 03279 /93 del Mineducación**
**Reconocimiento como Universidad**

## Acta de Grado

**Acta No. 8382** **Folio No. 8441**

En Bogotá D.C., a los 12 días del mes de diciembre de 2003, en el Auditorio "Fundadores" de la Universidad Autónoma de Colombia, se reunieron los Doctores CARLOS OSSA ESCOBAR Rector de la Universidad, GONZALO ARAQUE PRIETO Secretario General y LUIS FELIPE CANOSA TORRADO, Director General de Postgrados, con el fin de llevar a cabo la ceremonia de grado de **DIANA MARITZA POVEDA BARRERA** con c.c. No. 52,222,823 de Santafé de Bogotá, D.C., quien llenó todos los requisitos que los reglamentos de la Universidad exigen para optar al Título de Postgrado **ESPECIALISTA EN CONSTRUCCIÓN DE SOFTWARE PARA REDES.**

El Rector tomó el juramento reglamentario e hizo entrega del correspondiente Diploma debidamente firmado, sellado y registrado en el libro de radicación No. 44 – Folio 21323-P, así como la presente Acta con el sello de la Universidad.

Se expide la presente copia del Acta de Grado en Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de diciembre de 2003.

**GONZALO ARAQUE PRIETO**
**Secretario General**

El Notario Primero del Círculo de Bogotá, HACE CONSTAR que esta copia Fotostática coincide exactamente con el original que tuvo a la vista
Bogotá, 26 ENE 2004
El Notario Primero,
REPUBLICA DE COLOMBIA
MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO
NOTARIA ENCARGADA
NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA D.C.

# UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica: Resolución del Ministerio de Justicia No. 2271 de Julio de 1970

CONSIDERANDO QUE:

## DIANA MARITZA POVEDA BARRERA

C.C 52222823 BOGOTÁ D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS DE POSGRADO PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

## ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PROYECTOS

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE 27 DE 2019

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

ANOTADO AL LIBRO 2 FOLIO NO 461 13PE DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

23324

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

# *ACTA DE POSTGRADO No 1233-FES-2019*

*En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), presidida por el Señor RECTOR, se realizó la ceremonia de grado del alumno (a)* ***DIANA MARITZA POVEDA BARRERA,*** *con cédula de ciudadanía* ***No. 52222823*** *de* ***BOGOTÁ D.C.,*** *conforme a los Estatutos de la Universidad y al Registro SNIES No. 2686, se le hizo entrega del diploma 23324, que le confiriere el título de:*

## *ESPECIALISTA*

## *EN*

## *FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PROYECTOS*

*En fe de lo anterior, se firma la presente acta.*

*(FDO.) Rector, FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ*
*(FDO.) Secretario General, SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ*
*(FDO.) Decana, ANA PATRICIA HERNÁNDEZ BERNAL*

*Es fiel copia tomada de su original.*
*Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2019*

*SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO*
*SECRETARIO GENERAL*

*Anotado al Folio No. 461 13PE - Libro 2 Del 27 de septiembre de 2019*

RÉPUBLIQUE FRANÇAISE

**Ministère de l'Enseignement supérieur et de la Recherche.**

UNIVERSITÉ MONTPELLIER 3

# MASTER

Vu le code de l'éducation ;
Vu le décret n° 84–573 du 5 juillet 1984 modifié relatif aux diplômes nationaux de l'enseignement supérieur ;
Vu le décret n° 99–747 du 30 août 1999 modifié relatif à la création du grade de master ;
Vu le décret n°2002–481 8 avril 2002 relatif aux grades et aux titres universitaires et aux diplômes nationaux ;
Vu l'arrêté du 25 avril 2002 relatif au diplôme national de master ;
Vu l'arrêté ministériel du 7 juin 2011 relatif à l'habilitation de l'Université Montpellier 3 à délivrer des diplômes nationaux ;
Vu les pièces justificatives produites par Mme DIANA POVEDA BARRERA, née le 23 septembre 1974 à SOGAMOSO (COLOMBIE), en vue de son inscription au master ;
Vu les procès–verbaux du jury attestant que l'intéressée a satisfait au contrôle des connaissances et des aptitudes prévu par les textes réglementaires ;

Le diplôme de MASTER SCIENCES HUMAINES ET SOCIALES, à finalité INDIFFÉRENCIÉE, mention INFORMATION ET COMMUNICATION, spécialité GESTION DE L'INFORMATION ET DE LA DOCUMENTATION
*mention bien*

est délivré à **Mme DIANA POVEDA BARRERA**
au titre de l'année universitaire 2011–2012, et confère le grade de master,
pour en jouir avec les droits et prérogatives qui y sont attachés.

Fait à Montpellier, le 18 janvier 2013

*Le titulaire*

*La Présidente*

Anne FRAÏSSE

*Le Recteur d'Académie,*
*Chancelier des universités*

ACADÉMIE DE MONTPELLIER

Christian PHILIP

N° MONTIII 9119572

/2013201102875

Ce document est imprimé sur du papier filigrané avec des encres sécheves et ne peut être nettoyé ni gommé ni raturé.

Il est affecté d'un numéro (N° xxx xxx../....) dont vous pouvez vérifier l'exactitude auprès du **Service Diffusion** de **l'Imprimerie Nationale** :

☎ 03 27 93 70 84 ou 03 27 93 70 97

00 (33) 3 27 93 70 84 ou 3 27 93 70 97 (de l'étranger)

"L'apostille confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est correct ou que la République française approuve son contenu."

**APOSTILLE**
**(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)**

1. République française
Le présent acte public
2. a été signé par Christian PHILIP
3. agissant en qualité de Recteur d'Académie
4. est revêtu du sceau/timbre de l' UNIVERSITE DE MONTPELLIER

Attesté

5. à Montpellier 6. le 13 JANVIER 2014
7. par le Procureur Général près la Cour d'Appel de Montpellier
8. sous N° 354 Signature
9. Sceau

Isabelle MIRAVETE
Agent Administratif

Cour d'Appel de Montpellier
Procureur Général

Acta de Notificación Electrónica.
17 de diciembre de 2020
2020-EE-251841
Bogotá, D.C.

Señor(a)
DIANA MARITZA POVEDA BARRERA
Convalidante
N/A
cra 53 # 134 a 71 apto 411
Bogota Bogota
dpovedab@misena.edu.co

Asunto: Notificación Electrónica de Resolución 023204 DE 16 DIC 2020

Cordial Saludo,

En cumplimiento a su autorización de Notificación Electrónica, le notifico el contenido de Resolución 023204 DE 16 DIC 2020, para lo cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

“Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.

En el acto administrativo adjunto usted podrá verificar si contra este proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión, en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso.

De proceder el recurso de apelación, este podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y será obligatorio para acceder a la jurisdicción (Artículo 76 Ley 1437 de 2011).

"Conforme con el artículo 81 y los numerales 3 y 4 del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, el destinatario de este acto administrativo podrá desistir de los recursos de ley que procedan, mediante comunicación al correo electrónico NotificacionesElectronicas@mineducacion.gov.co indicando claramente que renuncia a términos de ejecutoría de la Resolución 023204 DE 16 DIC 2020 " con el fin de que el acto administrativo cobre firmeza.



DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaría General
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Preparó: Técnico UAC (Juan Sebastian Castro Castro)
Revisó: Profesional UAC (Luisa Fernanda Lara Alvarez)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

# 023204 16 DIC 2020

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

**EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR** en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

**CONSIDERANDO**

Que DIANA MARITZA POVEDA BARRERA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 52222823, presentó para su convalidación el título de MASTER SCIENCES HUMAINES ET SOCIALES, MENTION INFORMATION ET COMMUNICATION, SPÉCIALITÉ GESTION DE L'INFORMATION ET DE LA DOCUMENTATION, otorgado el 18 de enero de 2013, por la institución de educación superior UNIVERSITÉ PAUL VALERY-MONTPELLIER III, FRANCIA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2020-EE-193774.

Que el convalidante adjunta copia del título de INGENIERA DE SISTEMAS otorgado el 28 de julio de 2000, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que, *"(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 4 de noviembre de 2020, se consultó la página web del Consejo Superior de Evaluación de la Investigación y la Educación Superior (Hcéres) - Haut Conseil de l'évaluation de la recherche et de l'enseignement supérieur (Hcéres), autoridad administrativa que evalúa programas y titulaciones ofrecidas por instituciones de educación superior reguladas bajo los

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de DIANA MARITZA POVEDA BARRERA

lineamientos de calidad establecidos por el Ministerio de Educación de Francia y se pudo establecer que la Université Paul Valéry Montpellier 3 - UPVM3, Francia, está reconocida como institución de alta calidad.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO**. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MASTER SCIENCES HUMAINES ET SOCIALES, MENTION INFORMATION ET COMMUNICATION, SPÉCIALITÉ GESTION DE L'INFORMATION ET DE LA DOCUMENTATION, otorgado el 18 de enero de 2013, por la institución de educación superior UNIVERSITÉ PAUL VALERY-MONTPELLIER III, FRANCIA, a DIANA MARITZA POVEDA BARRERA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 52222823, como MAGÍSTER EN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

**PARÁGRAFO**. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO**. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C.

**EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**GERMAN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO**

**Proyectó: Nydia Carolina Rodriguez Albarracin - 21 de noviembre de 2020**
**Revisó: Paul Andres Sayago Porras**
**Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO**

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que*

# DIANA MARITZA POVEDA BARRERA

*Con Cedula de Ciudadania No. 52222823*

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral*
*y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el*

## Título

*para desempeñarse como:*

## CERTIFICADO ESPECIALISTA

## FORMADOR PEDAGOGICO ESPECIALIZADO EN FORMACION PROFESIONAL CON BASE EN COMPETENCIAS LABORALES

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en BOGOTA, D. C..*
*a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil ocho (2008)*

Firmado Digitalmente por



JAIME EDUARDO VALENCIA ESCANDON
Subdirector CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

**SGC2008CE00094 - 15/12/2008**
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92090054123CC52222823C.
Este documento académico es una reexpedición del documento original, la información ha sido debidamente verificada y corresponde a la consignada en la base de datos del archivo histórico de la entidad. Con fecha de reexpedición 04/09/2019.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

## DIANA MARITZA POVEDA BARRERA

*Con Cedula de Ciudadania No. 52222823*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los veintitres (23) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por
EDUARDO RIVERA SIERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

**61988862 - 23/08/2019**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9537001953160CC52222823C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003*
*otorga*
*Certificado de Competencia Laboral a*

## DIANA MARITZA POVEDA BARRERA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52222823

Quien demostró su Competencia Laboral en la
*Norma*

**NIVEL AVANZADO - Orientar formación a distancia de acuerdo con los procedimientos técnicos y normativa**

*Código: 240201057*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ D.C., A los treinta y uno (31) días del mes de Julio de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por
RODOLFO MARTINEZ PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

615571 - 31/07/2019
No Y FECHA REGISTRO

RODOLFO MARTINEZ PEREZ
Subdirector CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

VIGENCIA
31 de Julio de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921600240201057CC52222823C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003*
*otorga*
*Certificado de Competencia Laboral a*

## DIANA MARITZA POVEDA BARRERA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52222823

Quien demostró su Competencia Laboral en la
*Norma*

**NIVEL AVANZADO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.**

*Código: 240201056*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ D.C., A los seis (6) días del mes de Mayo de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por
MIREYA PARRA PINTO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
BOGOTA D.C. - COLOMBIA

534816 - 06/05/2019
No Y FECHA REGISTRO

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

VIGENCIA
6 de Mayo de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940500240201056CC52222823C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

## DIANA MARITZA POVEDA BARRERA

*Con Cedula de Ciudadania No. 52222823*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**CONTEXTUALIZACION EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE PARA INSTRUCTORES SENA**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los veintitres (23) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por
CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN
Subdirector (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

**62009687 - 23/08/2019**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9103001953842CC52222823C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**DIANA MARITZA POVEDA BARRERA**

*Con Cedula de Ciudadania No. 52222823*

*Participó en el evento de Divulgación Tecnológica*

**JORNADA DE CONTEXTUALIZACIÓN PARA NUEVOS INSTRUCTORES DE CONTRATO DEL SENA VIGENCIA 2019**

*con una duración de 16 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por
FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

4674555 - 18/03/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9209001364870C52222823C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**DIANA MARITZA POVEDA BARRERA**

*Con Cedula de Ciudadania No. 52222823*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los veintidos (22) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por
BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

**61917443 - 22/08/2019**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9104001951465CC52222823C.

territorium
Unleash the learning power

hace constar que:

DIANA MARITZA POVEDA BARRERA

Con documento de identidad No. 52222823

Participó en el evento de

# TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN EL LMS TERRITORIUM ROL INSTRUCTOR

Con una duración de **16 horas**

Este certificado se expide en el marco del contrato No. CO1 PCCNTR. 1142936
Unión Temporal Colombia Digital LMS 2019 Territorium.
En testimonio de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, a los (18) días
del mes de (Febrero) de dos mil veinte (2020)



**CARLOS ROGELIO ARJONA**
Gerente de Proyecto